



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 086 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 1325-2016-ORA sobre solicitud de aprobación de bases;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

Que, mediante Carta Nº 005-2017-GR PUNO/ORA/OASA-CS el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado, Informe Nº 015-2017-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR** las Bases de los Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL S/.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2017-OEC/GR PUNO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL S/ LLANTAS, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCA, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARÓ- REGIÓN PUNO.	258,000.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 086 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2017



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2017-OEC/GR PUNO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCA, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO.	201,750.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 04-2017-OEC/GRP-PUNO	SUMINISTRO DEL BIEN DIESE B 5 \$50 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCA, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA TRAMO III DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO.	345,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL